INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2015

A los señores accionistas de la compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA:

En cumplimiento del deber que me impone el Art. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías y el Reglamento para la presentación de informes de administradores, contenido en las Resoluciones Nos. 92.1.4.3.0013 y 04.Q.IJ.001, publicadas en los R.O. Nos. 44 y 289 del 13 de Octubre de 1992 y 10 de Marzo de 2004, respectivamente, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios sociales desarrollados en el ejercicio económico del 2015:

1.- METAS Y OBJETIVOS: El cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados por la empresa, en el ejercicio económico a que se refiere este informe, constan detallados en el Balance General y en el Estado de Resultados que se adjunta al presente informe.

2.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Se han cumplido todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

3.- ASPECTOS OPERACIONALES: Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en ámbito administrativo, laboral y legal, que hayan podido afectar el desenvolvimiento de las actividades de la empresa y los resultados de la operación que constan en el Estado de Resultados que se anexa a este informe.

4.- SITUACION FINANCIERA: Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio a que se refiere este informe, se establece que los resultados obtenidos son satisfactorios.

5.- PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES: Durante el ejercicio económico del 2015 la empresa dispone la siguiente distribución:

Que la utilidad antes de impuesto a la renta es de	$	864.298.25
Que de este monto la PTU es de	$	129.644,74
Para impuesto a la renta debe destinarse.....	$	328.916,39
UTILIDAD NETA RETENIDA.....	$	405.737,12

Aprovecho la oportunidad para dejar sentado mi agradecimiento a los señores accionistas por la confianza y cooperación brindada a mi administración.

Atentamente.

Fernando Enderica Gorciglia
GERENTE GENERAL
Generadora Rocafuerte S.A. GENEROCA